



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Propuesta del mes de Enero último. — *Declarando firme y subsistente dicha propuesta, con excepción de los destinos que se insertan, rectificadas por los motivos que se expresan y reclamaciones que se desestiman por las causas que se detallan.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de aguas.—Solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de D. José Alvarez y otros.

Sección de fomento.—Nota-anuncio.

Circular.

Circuito nacional de firmas especiales.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Distrito forestal de León.—Subasta de aprovechamientos forestales.

Obras públicas. *Relación de los automóviles registrados durante el mes de Abril último.*

Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Abril último.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de Mayo de 1930)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

PROPUESTA DEL MES DE ENERO DE 1930
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 6 de Febrero del año 1928 (Gaceta núm. 40) dictado para la aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones a la pro-

puesta provisional publicada en la Gaceta del día 8 de Abril próximo pasado, se declara firme y subsistente dicha propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan, rectificadas por los motivos que se expresan.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. — DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES. — SECCIÓN DE CORREOS

Provincia de León

236. Cartero de Peranzanes, soldado Narciso Alvarez Ramón, con 4-0-12 de servicio. (Porque quedó desierto y hallarse comprendido el interesado en el artículo 57 del Reglamento).

NOTAS

1.º A fin de evitar que por extravío de la documentación al ser ésta enviada a las Autoridades o de las credenciales al remitir éstas a los interesados, ocurran casos de reclamación por terminar los plazos posesorios, tendrán en cuenta los individuos a quienes se les haya adjudicado un destino, que, a partir del día 12 del mes actual, deberán presentarse a tomar posesión del mismo, hayan o no recibido la credencial (no siendo excusa esta última circunstancia) y que el plazo posesorio termina para los destinos de la

Península el día 11 del próximo mes de Junio, y para los adjudicados en África, Baleares y Canarias y aquellos en que se exija fianza, el día 26 del mismo, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 64, 65 y 66 del vigente Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40).

2.ª Los individuos a los que se les haya adjudicado destino, tomen o no posesión, no podrán solicitar otro en el plazo de dos años, a partir de esta fecha, salvo los destinos de oposición, a cuyas convocatorias podrán concurrir sin limitación de tiempo.

3.ª Los señores Alcaldes de los pueblos en los que no existan Estafetas u Oficinas principales de Correos, darán cuenta, por oficio, de las tomas o no de posesión de los propuestos por esta Junta para destinos de este servicio, al Administrador principal de Correos de la provincia a que pertenece el Ayuntamiento.

4.ª Los individuos propuestos al tomar posesión de sus destinos deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

5.ª Los individuos que figuren incluidos en la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 8 del mes anterior, que a consecuencia de esta rectificación queden sin destino, pueden solicitar otro de los anunciados a concurso el día 1.º de Abril pasado (*Gaceta* núm. 91), a cuyo efecto se les concede un plazo de diez días, que empezará a contarse desde la fecha de la publicación de esta rectificación.

6.ª Se hace constar que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento, los retirados que figuran propuestos cesarán en el percibo de sus haberes pasivos al tomar posesión del cargo que se les confiere.

Madrid, 9 de Mayo de 1930. El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

(*Gaceta* del día 11 de Mayo de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don José Alvarez, Don Francisco Rodríguez, Don Teodoro Fernández y Don David G. Alonso, como Presidente y Vocales respectivamente de la Junta Directiva de la Cooperativa de riego del Sindicato Católico Agrícola de la «Presa de la Seyta» legalmente constituida por la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Julio de 1924, en representación legalmente ostentada de dicho Sindicato, solicitan las inscripciones en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Luna, al sitio denominado «La Escalada» dedicado al riego de las fincas propiedades de los socios de dicha Cooperativa, sitas en la Seyta, Senra, Vegaencisca y el Barril, deraguando el cauce del riego en el mismo río Luna, y sitio titulado «Cuesta de la Caldera», todo ello en término municipal de los Barrios de Luna.

Para demostrar que tienen adquirido por prescripción el derecho al uso del agua de dominio público del río Luna en el aprovechamiento descrito, presentan un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de los Barrios de Luna.

Por todo lo cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y dentro del cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de los Barrios de Luna todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 9 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,

Emilio Diaz Moreu

SECCION DE FOMENTO

EXPROPIACIONES

NOTA-ANUNCIO

Por providencia de hoy y en virtud de no haberse producido reclamación alguna, contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de fincas que figuran en la relación de propietarios rectificada, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de Marzo de 1930, cuya expropiación es indispensable para las obras de sustitución de un paso a nivel por un paso superior en el kilómetro 354, de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, en término municipal de La Robla; debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, acudir ante el Alcalde de dicho municipio, a hacer el nombramiento de perito que les represente en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir precisamente, alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigentes y el 32 del Reglamento para su ejecución; previniendo a dichos interesados que de no haber dicho nombramiento dentro del plazo de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se les considerará conformes con el designado por la Administración que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Alfonso Rapallo.

León, 12 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,

Emilio Diaz Moreu

Por providencia de hoy, y en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de fincas que figuran en la relación de propietarios rectificada, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de Febrero de 1930, cuya expropiación es indispensable para las obras de variación de la carretera de Adanero a Gijón, en los kilómetros 332'553 al 333'287, en término municipal de

Sarriegos, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, acudir ante el Alcalde de dicho municipio a hacer el nombramiento de perito que les represente en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir precisamente algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido nombramiento en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se les considerará conformes con el nombrado para representar a la Administración, que lo es el ayudante de Obras públicas D. Alfonso Rapallo.

León, 12 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu.

CIRCULAR

De orden de la Dirección general se hace saber a todos los opositores al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría, que el Tribunal de las oposiciones ha acordado convocar a todos los opositores aprobados en el primer ejercicio para que comparezcan a practicar el segundo el jueves 22 del actual a las nueve de la mañana en el Paraninfo de la Universidad Central.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores residentes en esta provincia.

León, 18 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu.

Jefatura de Obras públicas de León

ANUNCIO

El Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de León solicita 520 litros de agua por segundo, derivadas del río Esla, en término municipal de Burón, con destino al Laboratorio Ictiogenico que ha de instalarse en dicho pueblo.

Las aguas se derivarán del río por medio de una presa que se construirá en el sitio denominado «La Tábica», frente a la portilla de en-

trada al prado de D. Baldomero Puertollano, y se conducirán por un canal que atraviesa fincas de don Cándido Allende, D. Julián Allende, D. Manuel Pajín y D. Pedro Gómez, además de terrenos comunales.

La presa, que tendrá una altura sobre el nivel del agua de 0,81 metros, tendrá una longitud en su coronación de 14,80 metros.

Lo que se hace público para que por los particulares o corporaciones que se consideren perjudicados puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El proyecto estará expuesto al público durante dicho plazo, en las horas hábiles en el Gobierno civil de la provincia.

León, 9 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu.

Circuito Nacional de Firms Especiales

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de León, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico en la carretera de León a Astorga, en los kilómetros 29 al 39, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 73.899 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.217 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de León.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—
El Presidente, P. D., José Alfonso Orduña.

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de León, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado de la carretera de León a Astorga, en los kilómetros 38 al 44'700, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 56.317,80 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco meses y la fianza provisional de 1.690 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de León.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúan en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso de estudios y redacción de proyectos de caminos vecinales

Acta de apertura de proposiciones

En la ciudad de León, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta, y siendo la hora de las doce de su mañana, y por acuerdo de la Comisión de veinticinco de Abril próximo pasado, se constituyó el Tribunal compuesto por los Sres. D. Germán Gullón Núñez, Presidente de esta Diputación provincial; D. Manuel Lanzón Artigues, Ingeniero Jefe de Obras públicas; D. Miguel Eguigaray Fernández, Diputado provincial; y el Secretario de esta Corporación, D. José Peláez Zapatero, que suscribe, en el salón de sesiones de la misma, al objeto de proceder a la apertura de proposiciones presentadas para el Concurso de estudios y redacción de proyectos de

caminos vecinales anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de veintiséis de Febrero último.

Dada la voz de audiencia pública, procedió por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, a la lectura de las bases para el concurso citado, publicadas en el BOLETÍN de que se hace referencia y a los caminos, cuyos proyectos son objeto del mismo, y a continuación a la apertura de proposiciones, cuyo pormenor, es el siguiente:

Don Francisco Fernández Menéndez, Ayudante de Obras públicas, vecino de León, presenta instancias con independencia para cada uno de los tres grupos, comprometiéndose a realizar el servicio, objeto de los mismos, por la cantidad de trescientas diez y nueve por kilómetro de proyecto aprobado y presentar cada trimestre los proyectos de treinta y un kilómetro de camino, completamente terminados.

Don Juan José Bolinaga Soleú y D. Angel José Fernández, Ingenieros de Caminos y vecinos de Avila y Madrid, respectivamente, presentan solicitudes para tres grupos, por la cantidad de trescientas pesetas por kilómetro de proyecto aprobado y el compromiso de presentar cada trimestre los proyectos de treinta kilómetros, completamente terminados.

Don Carmelo Cirión Escauriza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vecino de Zamora, en instancias independientes para los tres grupos, hace los mismos compromisos, por la cantidad de trescientas pesetas y treinta kilómetros de camino.

Don Luis Prieto Delgado, Ingeniero de Caminos, vecino de Madrid, con residencia en León, presenta proposiciones para los tres grupos, comprometiéndose a realizar el servicio por la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas por kilómetro de proyecto aprobado y a presentar treinta kilómetros de caminos, completamente terminados, en el plazo dicho anteriormente.

Don Vicente Olmo Ibáñez, Ingeniero de Caminos, vecino de Madrid,

en su nombre y en representación de D. Rafael López Bosch, también Ingeniero, en una sola instancia hace los mismos compromisos para los tres grupos, por la cantidad de trescientas sesenta pesetas por kilómetro o fracción de kilómetro aprobado y presentar en el primer trimestre treinta kilómetros y después a razón de sesenta kilómetros por trimestre.

Don Angel Coca y Coca, Ingeniero de Caminos, vecino de Salamanca, con domicilio en la misma, presenta proposiciones independientes para cada uno de los tres grupos, comprometiéndose a realizar el servicio, objeto de los mismos, ajustándose estrictamente a las Bases del Concurso, por la cantidad de doscientas cuarenta pesetas por kilómetro de proyecto aprobado y presentar cada trimestre los proyectos de treinta y seis kilómetros de dichos grupos de caminos, completamente terminados.

No habiendo mas proposiciones presentadas, y siendo la más favorable esta última, por la Presidencia, de acuerdo con los restantes señores del Tribunal, se adjudicó provisionalmente el servicio a don Angel Coca y Coca, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vecino de Salamanca, con domicilio en Heras de la Glorieta, número uno, por la cantidad de doscientas cuarenta pesetas por kilómetro de proyecto aprobado y el compromiso de presentar cada trimestre los proyectos de treinta y seis kilómetros de caminos, completamente terminados para los tres grupos, objeto del concurso.

Y no habiéndose presentado protesta ni reclamación alguna y leída en alta voz la presente acta, por el Secretario que la suscribe, la firman los que constituyen la mesa, en la fecha y lugar arriba indicados, de que yo certifico.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y del público en general.

Germán Gullón.—Manuel Lanzón.—Miguel Eguigaray.—José Peláez.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1929 a 1930 aprobado por Real orden de 30 de Septiembre de 1929

SUBASTAS DE CANTERAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de canteras que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casas Concejos de los respectivos pueblos propietarios en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 13 de Noviembre de 1929.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Clase de aprovechamientos	Metros cúbicos de un año	Duración del arriendo	Tasación anual — Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones — Ptas. Cts.
							MES	Día	Hora	
501	Prado.....	Cerezal.....	Piedra..	50	5 años.	15	Junio.....	1	10	25 00
665	Matallana.....	Matallana.....	Idem...	200	5 años.	100	Idem.....	2	10	100 00
667	Idem.....	Robles.....	Idem...	50	5 años.	30	Idem.....	2	11,30	30 00
684	Pola de Gordón.....	Beberino.....	Idem...	500	10 años.	250	Idem.....	3	10	100 00
232	San Emiliano.....	Torrebarrio.....	Idem...	50	5 años.	40	Idem.....	1	10	40 00

León, 8 de Mayo de 1930.
 EL INGENIERO JEFE,
 Ramón del Riego.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Abril de 1930.

Número de orden	VEHICULO DE MOTOR	NOMBRES	VECINDAD	Med	Categoría	Clase de permiso
2.313	2	Francisco Iglesias Calvo.....	Galleguillos de Campos.....	26	Segunda.	Segunda.
2.314	3	Vidal Alonso Fernández.....	León.....	21	Idem.	Idem.
2.315	3	Jorge Carbajal Vallejo.....	Sahagún.....	38	Idem.	Idem.
2.316	5	Francisco Rodríguez Rabanal.....	León.....	24	Idem.	Primera.
2.317	5	Laureano González Lera.....	Valderas.....	49	Tercera.	Segunda.
2.318	5	César Alonso Delás.....	León.....	41	Segunda	Idem.
2.319	7	Gerardo González González.....	Lago.....	36	Idem.	Idem.
2.320	7	Secundino Suárez Viñuela.....	La Vid.....	23	Idem.	Idem.
2.321	7	Julio Ordóñez Blanco.....	León.....	21	Idem.	Idem.
2.322	7	Angel González Alonso.....	Idem.....	22	Tercera.	Idem.
2.323	8	Inocencia Alvarez Rabanal.....	Ollerros de Alba.....	21	Idem.	Idem.
2.324	10	Vicente Fierro Cadenas.....	Villamanín.....	22	Idem.	Idem.
2.325	11	Marcial Fuertes Perniche.....	León.....	34	Segunda.	Idem.
2.326	11	David Rióll Marañón.....	Idem.....	33	Idem.	Idem.
2.327	12	Deogracias Vicente Mangas.....	Idem.....	27	Idem.	Idem.
2.328	14	Mariano León Murciego.....	Astorga.....	28	Idem.	Primera.
2.329	19	Mariano Villoria Martínez.....	Alvares.....	21	Idem.	Segunda.
2.330	19	Teófilo González Valladares.....	Boñar.....	34	Tercera.	Idem.
2.331	19	Bernardino Aller Iglesias.....	Puente Castro.....	24	Segunda	Idem.
2.332	24	Guillermo Alonso Rodríguez.....	Val de San Lorenzo.....	39	Idem.	Idem.
2.333	25	Silvano Faranco Rodríguez.....	Villabraz.....	30	Idem.	Idem.
2.334	25	Juan Antonio Moreno.....	León.....	38	Idem.	Idem.
2.335	25	Pedro Reyero León.....	Idem.....	22	Idem.	Idem.
2.336	25	Dario Alonso Fernández.....	Tendal.....	34	Idem.	Idem.
2.337	25	Manuel Suárez Alonso.....	León.....	18	Idem.	Idem.
2.338	28	Fernando Vega Baca.....	Benavides.....	33	Idem.	Idem.
2.339	29	Licinio Fernández Fernández.....	Campo.....	34	Tercera.	Idem.
2.340	30	Luis Rodríguez Fernández.....	Arganza.....	36	Idem.	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 8 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de los automóviles registrados en esta provincia durante el mes de Abril último y transferencias habidas durante el mismo.

Número de orden	VEHICULO DE MOTOR	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Marca	Número del motor	Potencia en H.P.	Servicio a que se destina
1.951	7	Jesús Bernaldo de Quirós.....	Bembibre.....	Fordson.....	756.595	21,20	Servicio particular
1.952	7	Jesús Bernaldo de Quirós.....	Bembibre.....	Idem.....	754.618	21,20	Idem.
1.953	7	Manuel García y Comp. ^a	Vega de Espinareda.....	Vihit.....	15.492	30	Idem.
1.954	7	Alfredo Palomo Rabanal.....	Cigüñales del Tejar.....	Peugeot.....	8.963	3,87	Idem.
1.955	7	Isaac Suárez.....	León.....	Citroen.....	47.173	17	Idem.
1.956	8	Luis Rodríguez.....	Arganza.....	Idem.....	44.977	17	Idem.
1.957	8	Marcelo Pérez.....	León.....	Ford.....	2.749.217	17,77	Idem.
1.958	8	Federico Michel.....	León.....	Idem.....	2.748.827	17,77	Idem.
1.959	14	Guillermo Alonso.....	Valde San Román.....	Idem.....	2.744.861	17,77	Idem.
1.960	14	Román Crespo.....	Astorga.....	Idem.....	2.574.423	17,77	Idem.
1.961	14	Antonio Flecha.....	La Robla.....	Chevrolet.....	256.277	20,50	Idem.
1.962	14	Angel Beltrán.....	León.....	Hito.....	2.379	27,70	Servicio público
1.963	19	Santiago Eguigaray.....	Idem.....	Ford.....	2.715.625	17,77	Servicio particular
1.964	24	Fidel Rodríguez.....	Cistierna.....	R. I. O.....	2.655	23,40	Servicio público
1.965	25	Mattias Carnero.....	Valderas.....	B. S. A.....	965	3,97	Servicio particular
1.966	25	Florentino Renedo.....	Huergas de Babia.....	Ford.....	1.198.258	17,77	Idem.
1.967	28	Tomás Sáez.....	León.....	Idem.....	2.746.800	17,77	Idem.
1.968	28	Florentino García Martz.....	Villablino.....	Chevrolet.....	256.739	20,50	Idem.
1.969	30	José González Palacios.....	Valencia de Don Juan.....	Dodge.....	30.922	21	Idem.
1.970	30	Ismael González.....	Cistierna.....	Ford.....	2.814.623	17,77	Idem.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
861	Angel Conejo	Baltasar Ibán	León	2 de Abril de 1930.
839	Baldomero Tejerina	Francisco Glez. Valdés	Idem	4 de idem idem.
1.327	Ulpiano Vázquez	Honorato Rodríguez	Valderas	4 de idem idem.
795	Antonino Arriola	José Galicia	León	5 de idem idem.
640	Manuel González	Silbano Paramio	Valencia de D. Juan	5 de idem idem.
1.870	Isidro Costillas	Esteban Suárez	Olleros de Alba	8 de idem idem.
1.135	Gregorio Cahizo	Domingo Zamora	Shagún	9 de idem idem.
364	Nicanor Ballón	Eulogio Porras	Trubia	9 de idem idem.
686	José Manuel Rodríguez	Constantino González	Cangas	9 de idem idem.
1.611	Angel González	José Alvarez	Geras	10 de idem idem.
1.771	Rogelio Serra	Manuel Carreteras	Barcelona	10 de idem idem.
569	Juan Begué	Heliodoro Carrión	Valladolid	10 de idem idem.
574	Albino González	Ricardo Lastra	Idem	14 de idem idem.
523	José Luengo	Salustiano Villafañe	Mansilla de las Mulas	15 de idem idem.
629	Eutimio Fuertes	Anesio Gutiérrez	San Miguel del Valle	15 de idem idem.
1.705	Vicente Bayón	Arsenio Fernández	La Vecilla	19 de idem idem.
898	Pedro Mata	Petra Fernández	Villamañán	19 de idem idem.
637	Luis Prieto	Inocencio Bresnes	León	23 de idem idem.
1.479	Luis Gasque	Ambrosio Ordóñez	Idem	24 de idem idem.
1.174	Ambrosio Ordóñez	Baltasar Ibán	Idem	24 de idem idem.
1.677	Valentín Ferreras	Hilario Martínez	Mansilla de las Mulas	28 de idem idem.
1.518	Luis Prieto	Cándido Rey	Rieito	29 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—Leon, 8 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarce

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de óedu las personales de este Ayuntamiento para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por el plazo de diez días:

Igualmente se hallan expuestos para el mismo objeto, el repartimiento general de utilidades y el de arbitrios establecido sobre la venta de bebidas espirituosas y alcoholicas, por el plazo de quince días y en la misma Secretaría, advirtiendo que las reclamaciones que se presenten han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas de lo reclamado, pues no siendo así, no será atendida ninguna de las que se presenten y en el indicado plazo y tres días más, que empezarán a contarse desde esta fecha, en que ya quedan cichos reparados de manifiesto.

Vega de Valcarce, 14 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Adolfo García.

Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás

Las cuantías municipales correspondientes al ejercicio de 1929, que dan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santa María de Ordás, a 12 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Isidro Alvarez.

Alcaldía constitucional de Soto y Amío

Para atender al pago de doscientas pesetas que importa la anualidad a la Casa Calpe, por adquisición de libros para crear la biblioteca en el Municipio y otros que no tienen consignación, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al capítulo 18, artículo 1.º, concepto 1.º, doscientas noventa y cinco con trece céntimos.

Y en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de la Hacienda municipal,

fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto y Amío, 13 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Isidro González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Santa María del Páramo

Don Donato Alonso de la Hnorga, Juez municipal de Santa María del Páramo.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia, recaída en juicio verbal civil promovido por D. Nicolás de Paz y Paz, vecino de esta villa, contra D.ª María Juana Castro Alvarez, vecina de Soguillo del Páramo, deudora, y D. Pablo Rodríguez, vecino de San Martín del Camino, fiador, sobre pago de doscientas diez y siete pesetas con setenta céntimos, he a ordado, en providencia de hoy, a instancia del acreedor Sr. de Paz y Paz, sacar a pública y primera subasta, las fin-

cas que se expresarán, pertenecientes a la ejecutada D.^a María Juana Castro Alvarez, para hacer pago de la expresada cantidad y costas.

1.^a Una tierra, en término de Sognillo del Páramo, al pago de Valdebusto, de cabida cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, linda: Este, Angel del Canto; Sur, camino del Egido; Oeste, Nicanor Carbajo, y Norte, José María Carbajo; tasada en cien pesetas.

2.^a Otra, en el mismo pago, de cabida treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, linda: Este, Agustín Miguel; Sur, Santiago Blanco; Oeste, Rafael Cuevas, y Norte, mojoneras; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.^a Otra, al pago Laguna Danas, de cabida treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, linda: Este, Miguel Carbajo; Sur, Eugenio Mateos; Oeste, Teresa Cabero y Norte, Eugenio Matías; tasada en ciento doce pesetas.

4.^a Otro bacillar, en término de Zambroncinos, al pago del Canalio, de cabida veintiocho áreas diez y siete centiáreas, linda: Este, Pablo Santa María; Sur, José Galbán; Oeste, Emilia Martínez, y Norte, Santiago Fernández y Pablo Santa María; tasada en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día nueve de Junio próximo venidero, y hora de las diez y seis, en la sala de audiencias de este Juzgado municipal; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin previa consignación del diez por ciento de la tasación para poder tomar parte en ella.

Advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dichas fincas y el rematante o rematantes habrán de conformarse con la certificación del acta de subasta.

Dado en Santa María del Páramo a trece de Mayo de mil novecientos treinta.—El Juez, Donato Alonso.—El Secretario, Francisco Olmo.

O. P.—248

Juzgado municipal de Villablino
Don Aquilino de Lama García, Juez municipal de Villablino (León).
Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente,

de este Juzgado municipal, se anuncia por espacio de quince días, para que los que se crean con derecho a ella, presenten los documentos en forma, en la Secretaría de este Juzgado.

Y a fin de que pueda ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, expido la presente en Villablino a trece de Mayo de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, Aquilino de Lama.

Juzgado municipal de Calzada del Coto
Don Mateo Rojo Rojo, Juez municipal del distrito de Calzada del Coto.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia, recaída en juicio verbal civil, promovido por D. Teófilo Martínez González, vecino de Galleguillos de Campos, contra D. Ciriaco Calvo Calzadilla, vecino de este pueblo, sobre pago de trescientas diez y ocho pesetas de principal y costas causadas y que se causan hasta el completo pago, he acordado, en providencia de hoy, a instancia del acreedor don Teófilo Martínez, sacar a primera y pública subasta las fincas embargadas a dicho ejecutado D. Ciriaco Calvo, que se deslindan a continuación:

1.^a Un majuelo, en término de este pueblo, a donde llaman El Caño, hace treinta y ocho áreas y cincuenta y dos centiáreas; con cuatrocientas setenta cepas, linda: Oeste, de herederos de Gregorio Andrés; Mediodía, de Pedro de la Red; Poniente, de Victorino Díez y Norte, de Jacinto Nicolás; tasado en cuatrocientas setenta pesetas.

2.^a Otro majuelo, en término de este pueblo, al Soto, hace diez y siete áreas y doce centiáreas; con doscientas cepas, linda: Oriente, Maximiano Alonso; Mediodía, de Juan Encina; Poniente, de Jacinto Carbajal y Norte, de Leoncio Carbajal; tasado en cien pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, el día diez de Junio próximo, a las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

tasación y para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, por lo que el rematante o rematantes se conformarán con el acta de adjudicación.

Dado en Calzada del Coto, a trece de Mayo de mil novecientos treinta.—El Juez, Mateo Rojo.—Por su mandato, Cayetano Senra.

O. P.—251

Juzgado Municipal de Fabero

Ramón López Miguel, casado de treinta y seis años vecino de Guimara Ayuntamiento de Peranzanes de profesión Albardero hijo de desconocidos, comparecerá en la sala de audiencias de este Juzgado de Fabero dentro de los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a responder de los cargos que se formulan en contra de él por haber maltratado de obra y de palabra a su sobrina Consuelo Fernández Ramón, esposa de Emilio Vega, parándole caso de no comparecer, los perjuicios a que hubiere lugar.

Fabero, 11 de Mayo de 1930.—El Juez, Toribio García Terrón.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Lugán

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de las aguas de los cauces de Santa Eulalia y Llagueros, para el día quince del próximo Junio y hora de las diez de la mañana, en el local de la casa de escuela, con el fin de examinar la memoria y las cuentas correspondientes al año anterior que presentará esta Junta.

Caso que no se pueda tomar acuerdo por no asistir mayoría absoluta, se convoca por segunda convocatoria para el día 22 del mismo a la misma hora y local.

Lugán, 15 de Mayo de 1930.—El Presidente, Jende Fernández.

O. P.—250

Imp. de la Diputación provincial